

COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA DE LA ENTIDAD MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, S.A. de fecha 13 de Marzo de 2019.

-En la sesión de la **Comisión Permanente Ejecutiva 1/19 celebrada el día 13 de marzo de 2019**, como Punto Séptimo del Orden del día, relativo al *Desistimiento de la licitación del servicio de asesoría jurídica y aprobación de los nuevos pliegos subsanando los errores detectados*, previa exposición del Sr. Gerente de la situación al respecto, comentando que una vez publicada la referida licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público previo acuerdo del Consejo de Administración en tal sentido, se plantearon cuestiones por los licitadores que pusieron en evidencia algunos errores materiales que contenían los pliegos, se informó del desestimiento de la licitación.

El Sr. Gerente ante la necesidad de seguir con la contratación del servicio jurídico de Mercatenerife, S.A. de conformidad con el informe de insuficiencia de medios y su memoria justificativa aporta y se aprueban por unanimidad en ese acto los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la licitación del servicio jurídico mediante procedimiento abierto una vez corregidos, así como el gasto del precio del contrato sin prórrogas y el nuevo cronograma de publicación.

El acta correspondiente a dicha sesión recoge los acuerdos adoptados a reservas de los términos que resulten de la aprobación de la misma acta en la próxima sesión a celebrar el día 17 de mayo de 2019.

Santa Cruz de Tenerife a trece de mayo de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,



Juana Evira Pérez Delgado